INFORME C.E. Nº 10/2023

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2992/19, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) **PAC N°:** 426695.
   b) **Nombre del Llamado:** "ADQUISICION DE LUBRICANTES – CONTRATACION DIRECTA"
   c) **Modalidad:** CONTRATACION DIRECTA.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica a los 23 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, en la sede del Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, 1er Piso, Oficina de Sección Contrataciones, sito en la Avda. Cnel. Sergio Valinotti e/ Eugenio Hermosa, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº
CARLOS RAMON PALACIOS APONTE	678854-8

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos de carácter sustancial para Personas Físicas	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE RUC: 678854-8
	Cumple / No cumple
Formulario de Oferta (*) *El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Alto Paraguay * COMITE DE EVALUACIÓN

René Alberto Amarilla
Secretario

Sergio Luis Orrego
Presupuesto y Contabilidad

Lic. Migdalia Nuñez López
Profesional VI - Recursos Humanos

Capacidad Legal	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE RUC: 678854-8
	Cumple / No cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE

4) **SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES:** Se han realizado pedidos de documentaciones formales al oferente Carlos Ramón Palacios Aponte correspondiente a:

- **Requisitos Documentales para Evaluación de las Condiciones de Participación** en el punto 8. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. En el punto 9.1. Oferentes individuales. Personas físicas: fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.

- **Requisito documental para la evaluación de la experiencia** en el punto 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Y dichas documentaciones fueron remitidas en tiempo y en forma.

5) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:**
Se deja constancia de que no se realizó ninguna corrección aritmética a la oferta presentada por la firma Carlos Ramón Palacios Aponte R.U.C N° 678854-8.

6) **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que la propuesta es la siguiente:

a. **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE: Gs. 3.762.500 (Guaraníes tres millones setecientos sesenta y dos mil quinientos) IVA incluido.**

Observaciones: Se procede a evaluar al oferente con menor precio.

7) **SOLICITUD DE ACLARACIONES: No se realizaron pedidos de aclaraciones.**

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Sergio Luis Orrego
Presupuesto y Contabilidad

Lic. Migdalia Ibáñez López
Profesional I Recursos Humanos

Rene Alberto Amarilla
Secretario

8) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1890/20

ADQUISICION DE LUBRICANTES ID N° 426695

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% Y no Mayor del 15% (cumple: si o cumple: no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ACEITE 2T PARA MOTOR FUERA DE BORDA	COMERCIAL PALACIOS R.U.C.: 678854-8	20	44.025	87.500	33019	50629	SE ACEPTA	1.750.000
2	ACEITE 2T PARA DEZMALEZADORA	COMERCIAL PALACIOS R.U.C.: 678854-8	23	53.000	87.500	39750	60950	SE ACEPTA	2.012.500
								TOTAL:	3.762.500

Analizando el cuadro se observa que los precios de los items 1 y 2 se encontraban fuera del margen establecido por la Resolucion 1890/20 de la DNCP; por la tanto, se ha solicitado al oferente la composicion detallada de los precios ofertados, conforme a lo que estipula la citada norma legal; de la cual se recibido la justificacion correspondiente de los mismos, documento que se adjunta al presente informe. Por tanto la justificacion de los precios fueron aceptados, que si bien no estan enmarcadas dentro del precio referencial, cumplen con las especificaciones tecnicas, son una necesidad en la Institucion y seran de mucha utilidad la contratacion de dichos servicios.

9) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:

Requisitos de carácter formal exigidos en el PBC.	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE RUC: 678854-8 Cumple / No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

10) EXPERIENCIA REQUERIDA:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CARLOS RAMON PALACIOS APONTE RUC: 678854-8 Cumple / No cumple
1. Demostrar la experiencia en ventas de lubricantes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años [2021-2022].	CUMPLE

11) NORMATIVA LEGAL: El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)***

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Alto Paraguay COMITE DE EVALUACIÓN

René Alberto Amarilla
Secretario

Sergio Luis Orrego
Presupuesto y Contabilidad

Lic. Migdalia Nuñez López
Profesional VI - Recursos Humanos

Presente el precio evaluado como el más bajo", y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

12) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER**, cuanto sigue:

1º. **ADJUDICAR:** El llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE LUBRICANTES", PAC Nº 426695, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, de la siguiente manera:

a. **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE RUC: 678854-8: por el Monto de Gs. 2.100.000 (guaraníes Dos millones cien mil) IVA incluido,** Por los ítems N° 1 y2, teniendo en cuenta la disminución de la cantidad solicitado en los ítems 1 y 2 para poder ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. -

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas. -

Puerto Casado, 14 de julio de 2023.-

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Sergio Luis Orrego
Presupuesto y Contabilidad

René Alberto Amarilla
Secretario

Lic. Magdalia Nuñez López
Profesional - Recursos Humanos

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: CARLOS RAMON PALACIOS APONTE

Cuadro de Precios Adjudicados

ADQUISICION DE LUBRICANTES

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	15121501-004	ACEITE 2T PARA MOTOR FUERA DE BORDA	12	UNI	BRASIL	Unidad	Evento	87.500	1.050.000
2	15121501-006	ACEITE 2T PARA DESMALEZADORA	12	CAM2	USA	Unidad	Evento	87.500	1.050.000
TOTAL									2.100.000

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

René Alberto Amarilla
Secretario

Sergio Luis Orrego
Presupuesto y Contabilidad

Lic. Migdalia Nuñez López
Profesional VI - Recursos Humanos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

NOTA CE 29 /2023

Puerto Casado, 05 de Julio de 2023

SEÑORES:
CARLOS RAMON PALACIOS APONTE
TEL.:(071) 204-955 EMAIL: comercial@palacios.com.py
R.U.C: 678.854-6
PRESENTE

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARAGUAY, se dirige a usted, en el marco del llamado **"ADQUISICION DE LUBRICANTES", ID N°: 426.695**, con el objeto de solicitar cuanto sigue:

- En el título "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación": **4**) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. **8)** Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. **9.1)** - Fotocopia de Cedula de Identidad del Representante y una Fotocopia Simple del Poder otorgado Por Escritura Pública para Presentar la Oferta y representarlo en actos de licitación - No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro De Poderes. - Copia Simple de Cedula de Identidad Del Firmante de la Oferta - Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente –RUC. -
- En el título "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia" 1) copia de las facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia requerida.

Dicha documentación deberá remitirse **para el dia Viernes 07 De Julio del corriente hasta las 12:00 horas** a partir de la recepción de la presente nota, a fin de que el Comité proceda a su revisión.

Atentamente.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Sergio Luis Orrego
Presupuesto y Contabilidad

Lic. Migdalia Nuñez López
Profesional VI - Recursos Humanos

René Alberto Amarilla
Secretario